

ESTADO No. 099

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 09 de agosto de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LJF-15321	DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES; ARCENIO GELVEZ GARCIA	08-08-2023	311	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LJF-15321, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>SOLICITAR al área de recursos Financieros la corrección de la ND 2000045 por valor de \$11.406.697 causada actualmente en el sistema de cartera de la entidad y proceder a ajustarla de conformidad con lo definido en el ítem 2.1.2 del concepto técnico No. 521 del 10/08/2022, acogido mediante Auto No. 754 del 10/08/2022, notificado por estado No. 118 del 11/08/2022, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 314 del 8 de agosto del 2023</p> <p>Informar a los beneficiarios del título minero que su solicitud radicada bajo el No. 20201000766882 del 02 de octubre del 2020 y 20211001259922 del 29 de junio del 2021, (suspensión de obligaciones) se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, por ser un tema de su competencia</p> <p>Informar a los beneficiarios del título minero que su solicitud radicada bajo el No. 20201000750762 del 24 de septiembre de 2020, (cesión parcial del 50% de los derechos y obligaciones) se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, por ser un tema de su competencia.</p>



						<p>Informar a los beneficiarios del título minero que su solicitud radicada bajo el No. 20199040351342 del 01 de febrero de 2019 (devolución de área) se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, por ser un tema de su competencia.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 314 del 8 de agosto del 2023</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
--	--	--	--	--	--	---

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 09 de agosto de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia G

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA